



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 114.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO.

Asunción, **14** de febrero de 2022

VISTO: El Memorandum VMREI/CG/N° 1/2022 del 4 de febrero de 2022, por medio del cual se eleva a consideración la provisión del viático proporcional a favor del señor Óscar Ayala Bogarín, Asesor de Comunicación Estratégica del Ministro de Relaciones Exteriores, quien participará de la planificación y gestión comunicacional de las actividades relacionadas al Día Nacional de Paraguay en la Expo Dubái 2020, en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, del 21 de febrero al 6 de marzo de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la organización de la citada Expo se hará cargo de los gastos relacionados con la participación del mencionado funcionario, consistentes en pasajes aéreos y alojamiento durante su estadía en la ciudad de Dubái.

Lo establecido en el Punto 2 de la Tabla Complementaria a la Tabla de Valores (B-03-02) para el exterior del país, anexo del Decreto N° 4780/2021, y en el artículo 6°, punto 1, de la Resolución N° 465/2021, por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad a favor del personal que presta servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores y que realice viajes de carácter oficial al interior o al exterior del país.

Que es necesaria la provisión del porcentaje de viático pertinente, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el **30% del viático correspondiente al destino**, a favor del señor **Óscar Ayala Bogarín**, Asesor de Comunicación Estratégica del Ministro de Relaciones Exteriores, quien participará de la planificación y gestión comunicacional de las actividades relacionadas al Día Nacional de Paraguay en la Expo Dubái 2020, en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, del 21 de febrero al 6 de marzo de 2022.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro

N° _____